

**JUICIO DE REVISIÓN
CONSTITUCIONAL ELECTORAL**

ACTOR: Partido Acción Nacional.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el veinte de enero de dos mil veintiuno, en el Recurso de Apelación RA-01/2021 y su acumulado RA-02/2021.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima, a veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado el veintiséis de enero del año en curso por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación de los Juicios de Revisión Constitucional Electoral que hizo valer el Partido Acción Nacional, en contra de la Sentencia Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el veinte de enero de la presente anualidad, en el Recurso de Apelación **RA-01/2021** y su acumulado **RA-02/2021**, por la que, se **revocó** la Resolución número **IEE/CG/R010/2020**, emitida por la Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, el veinticuatro de diciembre de dos mil veinte; y, se ordenó el registro del Convenio de la Candidatura Común para postular candidaturas en la elección de Diputaciones y miembros de los Ayuntamientos presentada por los Partidos Políticos Morena y Nueva Alianza Colima, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional electoral a las **10:00 DIEZ HORAS DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE DE ENERO DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO